



Concejo Deliberante de Escobar

Provincia de Buenos Aires

Ref.: Expte. N° 49/84.-

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ESCOBAR

SANCIONA CON FUERZA DE

O R D E N A N Z A


Artículo 1º: Realícense los trabajos pertinentes para que el predio sito en el Barrio Lambaré de Ing. Maschwitz, calles Lambaré y Evaristo Carriego, se rehabilite como plazoleta.

Artículo 2º: Las erogaciones presupuestarias que demanden los pertinentes trabajos, impútnese a las Partidas de Obras y Servicios Públicos, que para tal fin correspondan afectar.

Artículo 3º: Comuníquese al D.E., dése a publicidad y archívese.

-----DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, EN BELEN DE ESCOBAR, A LOS VEINTISIETE DIAS DEL MES DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO.--

Queda registrada bajo el N° 9/84.-


GUILLERMO JORGE ALVAREZ
SECRETARIO
H. CONCEJO DELIBERANTE


JORGE CLAUDIO LARRONDO
PRESIDENTE
H. CONCEJO DELIBERANTE

